

# BOLSA --COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE JULIO

Último cambio anterior FECHAS	VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado</i>	CAMBIOS DE HOY %/0	Último cambio anterior FECHAS	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- estimulado. %/0	CAMBIOS DE HOY %/0
27-7-916	76,30	Maria F. de 50.000 pesetas pendiente... 75,30	27-7-916	Banco de España.....	400		
27-7-916	76,30	" E. de 25.000 " " 76,30, 40, 45 y 50	27-7-916	Compañía Arrend. de Tabacos.....	400		450,00
27-7-916	76,05	" D. de 12.800 " " 76,80	27-7-916	Banco Hipotecario de España.....	400	6	212,00
27-7-916	76,70	" C. de 6.000 " " 76,75 y 80	27-7-916	Banco de Castilla.....	200		
27-7-916	76,90	" E. de 2.500 " " 76,90, 85, 80 y 85	27-7-916	Banco Hispano-Americano.....	600		
27-7-916	76,75	" A. de 500 " " 76,80	27-7-916	Banco Mayorista de Crédito.....	600		
27-7-916	75,70	" F. de 200 " " 76,25, 50, 25 y 75,00	11-7-916	Unión Española de Explosivos.....	600		
27-7-916	76,10	" G. de 100 " " 76,25, 50, 25 y 75,00	26-7-916	Ind. Esp. e Ind. Espan. Preferentes.....	500		248,00
22-7-916	76,50	En diferentes series..... 76,80	26-7-916	Ordinarias.....	500		
		4 por 100 amortizable	17-7-916	Otros Horno de Vizcaya.....	600		
		(Amortizable)	27-7-916	La Papelera Española.....	500		
27-7-916	85,70	Norte F. de 24.000 pesetas pendiente... 83,75	18-7-916	Unión Alcoholera Española.....	500		
		" E. de 12.000 " " 83,80	15-4-916	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100		
27-7-916	83,50	" D. de 6.000 " " 84,25	27-7-916	Medioche de Madrid.....	500		
27-7-916	84,15	" C. de 4.000 " " 84,25	27-7-916	Petrocarbón de M. Z. A.....	475		365 pts. r.o.
27-7-916	84,15	" B. de 2.000 " " 84,25	27-7-916	Idem Norte de España.....	476		363 pts. r.o.
27-7-916	84,00	" A. de 1.000 " " 84,25	27-7-916	R. Español del Río de la Plata.....	273		
22-7-916	85,00	" H. de 200 " " 84,25					
22-7-916	86,00	" G. de 100 " " 84,25					
27-7-916	88,70	En diferentes series..... 84,25					
		4 por 100 amortizable	22-7-916	Obligaciones.....	400		
15-7-916	87,00	Berio F. de 25.000 pesetas pendiente... 87,00	27-7-916	Obligación del Banco Hipotecario.....	400		97,00
27-7-916	87,50	" E. de 12.500 " " 87,50	21-7-916	Obligación del Banco Hipotecario.....	400		104,50
18-7-916	82,00	" C. de 6.000 " " 87,00	11-3-916	Sociedad Gral. Azucar. España.....	200		79,0
26-7-916	88,00	" B. de 3.500 " " 88,60	12-3-916	C. Gral. Mad. de Electricidad.....	100		
27-7-916	88,10	" A. de 1.000 " " 88,60	15-5-916	Medioche de Madrid.....	500		
21-7-916	87,75	En diferentes series..... 88,60	21-7-916	I. B. M. L. A. Veladolid a Arag. Serie A.....	500		
		5 con 100 amortizable	21-7-916	Idem M. L. Id. Id. E.....	500		
27-7-916	89,90	Maria F. de 50.000 pesetas pendiente... 100,00	21-7-916	Idem Id. Id. Id. G.....	500		
27-7-916	89,90	" E. de 25.000 " " 100,00	26-7-916	Obligación del Banco Hipotecario (7 febrero 1908)			
27-7-916	89,90	" D. de 12.500 " " 100,00	26-7-916	32.048. " 1.ª serie.....	275		
27-7-916	89,90	" C. de 6.000 " " 100,00	26-7-916	312.048. " 2.ª serie.....	475		
27-7-916	89,90	" B. de 3.500 " " 100,00	26-7-916	299.048. " 3.ª serie.....	475		
27-7-916	89,90	" A. de 1.000 " " 100,00	26-7-916	300.048. " 4.ª serie.....	475		
27-7-916	89,90	En diferentes series..... 100,00	26-7-916	304.048. " 5.ª serie.....	600		300 pts. obl.
		OBLIGACIONES DEL VIZCAYO					
26-7-916	101,75	Maria A. de 500 pesetas al 1,50 por 100.	21-7-916	Obligaciones.....			
		" E. de 5.000 " al 4,50 por 100. 101,75	19-7-916	100% por resultado.....	500		
27-7-916	104,35	" A. de 500 " al 4,75 por 100.	22-7-916	10% para pago de expropiaciones de el Imperio.....	500		
26-7-916	104,35	" E. de 5.000 " al 4,75 por 100. 104,35	27-7-916	100% para 10. 30 M. en el 6532918.....	500		

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	462.300
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.-Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

### FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	200.000
Cambio medio.....	84,00
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	5.000
Cambio medio.....	23,60
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

Día 28 de Julio de 1916.

Avanza hasta Castilla el anticiclón del Atlántico, al mismo tiempo que parecen alejarse hacia el E. los centros de perturbación, las cuales han producido todavía ayer algunas tormentas por Cataluña y Aragón. Los vientos dominantes son los de la

región del Norte, y la temperatura no es extremada.

La máxima de ayer fué de 36 grados en Castellón y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Segovia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Buen tiempo por todo nuestro litoral.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 28 de Julio de 1916.

#### Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en mm. y d.º	Ter- môme- tro Cº.	Hume- dad re- lativa % / 0	VIENTO		Lluvia o nieve en m.m.	Estado del Clima.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	708.4	18,8	58	NE.....	2=Muy flojo...	▶	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 29,3
4	708.9	18,7	74	NE.....	1=Ventolina...	▶	Idem.	Idem mínima á la idem..... 13,0
8	710.0	17,5	59	E.....	1=Idem.....	▶	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 39,2
12	709.8	25,9	33	NE.....	1=Idem.....	▶	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 11,2
16	708.7	28,3	80	NNE....	2=Muy flojo...	▶	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 255
20	709.2	24,0	37	NNE....	3=Flojo.....	▶	Idem.	

## SUBASTAS

### Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

El día 19 de Agosto próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en este Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la cuarta subasta por el año forestal de 1915 a 1916 de 10.000 quintales métricos del aprovechamiento de esparto, bajo el nuevo tipo de tasación de 9.900 pesetas, deducido el 40 por 100 de las 16.500 pesetas con que los montes públicos de dicho pueblo figuran en el plan publicado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 3 de Enero último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondiente á los días 31 y 15 de Diciembre próximo pasado.

Haciéndose presente que, si celebraría la anterior subasta, no se hubiera presentado licitación alguna, quedaría abierta la subasta por término de cinco días naturales, á contar desde el día siguiente, previniéndose que durante dicho tiempo se admiten proposiciones por el 30 por 100 de las 16.500 pesetas, siendo el día 25 de Agosto entrante, y hora de las once, el señalado para el acto de cierre de esta licitación.

Siendo de cuenta de los rematantes el abono del importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, según disponen las instrucciones aprobadas por Real orden de 5 de Febrero de 1909 y 21 de Julio de 1914.

Almería, 14 de Julio de 1916.—El Delegado de Hacienda, Cristóbal Moya Angeler.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ...

con cédula personal corriente, que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días ..., sucediendo á pública subasta por el actual año forestal de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto, con que el monto público denominado ..., y sito en el término municipal de ..., se compromete á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas, y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.

S—546

### Administración general de las Minas de Azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 17 del próximo mes de Agosto, tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración general, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de escuro tejido y torcido, para el servicio de las Minas de Almadén, correspondiente al año 1917, bajo el tipo, máximum y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 13.096,65 pesetas, sin porjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 28 de Julio de 1916.—Francisco Prats.

### Modelo de proposición (en papel del timbre undécimo)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que lo acompaña, para contratar el suministro de escuro tejido y torcido que se considera necesario para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1917, se compromete á cumplirlos y á realizar el mismo á los precios determinados en el referido presupuesto (y en caso de que se haga baja se agrgará), con la baja de ... (expresado por letra) por 100 del importe de todo lo que por este contrato lo corresponda percibir.

(Domicilio del que suscribe. Fecha y firma, expresado por letra.)

S—547

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Universidad Central.

#### FACULTAD DE MEDICINA.—SECRETARÍA

Se convoca por el presente á los alumnos que en el mes de Septiembre próximo aspiren á dar validez académica en esta Universidad y Facultad de Medicina, por medio de examen, á los estudios que tengan hechos privatamente en la mencionada Facultad y en las carreras de Odontólogo, Matrona y Practicante, bajo las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, en la Secretaría de la misma, durante los días laborables del mes de Agosto próximo, de diez á doce, quedando cerrado el plazo de admisión el último día de dicho mes de Agosto, y en la hora expresada.

2.<sup>a</sup> No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal corriente del interesado y de certificación que acredite estar vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años, exceptuándose de este requisito á los que jus-

tifiquen, en igual forma, haber padecido viruela. También serán exceptuados los que ya tuviesen acreditado tal extremo en matrículas anteriores, siempre que aparezca que el interesado fue vacunado ó revacunado dentro del plazo de los seis años; debiendo hacerlo así constar en su instancia.

En la portería de esta Facultad se facilitarán gratuitamente instancias impresas en forma, que deberán reintegrar los interesados con la póliza correspondiente de una peseta.

3.<sup>a</sup> Los alumnos que cursen los estudios propios de la Facultad, abonarán, por cada asignatura del período de la Licenciatura, 32 pesetas y 50 céntimos en papel de pagos al Estado, por derechos de inscripción de matrícula, académicos y de examen, y dos pesetas 50 céntimos en metálico, por derechos de formación de expediente.

Iguales derechos abonarán los alumnos que cursen los estudios correspondientes a la carrera de Odontólogo.

Los del período del Doctorado abonarán, en papel de pagos al Estado, 42 pesetas y 50 céntimos por cada asignatura.

Los alumnos que por tener derecho soliciten inscripción con matrícula de honor, quedan dispensados del pago de los derechos que se abonan en papel de pagos al Estado.

Los que cursen las carreras de Matrona y Practicante, sólo abonarán 20 pesetas en papel de pagos al Estado, por derechos de matrícula y examen.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes deberán identificar su persona y firma por medio de dos testigos de conocimiento, mayores de edad y vecinos de esta Corte, con cédula personal corriente. La referida identificación será bajo la responsabilidad y satisfacción del Oficial de la Secretaría.

El aspirante que tuviere ya hecha la identificación en otra Facultad en convocatorias anteriores, podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, a condición de que exprese en el texto de su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

5.<sup>a</sup> Los aspirantes cuyos estudios o antecedentes académicos hayan sido cursados en otros establecimientos, deberán justificárselos por medio de la oportuna certificación académica oficial, debiendo presentar el correspondiente resguardo de la misma.

Para matricularse en asignaturas propias de esta Facultad es necesario, además de poseer el Título de Bachiller, haber cumplido la edad de diecisésis años, a cuyo efecto deberán presentar el documento que así lo justifique.

6.<sup>a</sup> Para la matrícula en el primer curso de la carrera de Practicante es necesario acreditar haber cumplido la edad de diecisésis años, por medio de la oportuna certificación del nacimiento, legalizada en su caso, y haber aprobado, mediante examen en una Escuela Normal, los conocimientos de enseñanza primaria superior, por medio de la correspondiente certificación académica oficial.

También deberán acreditar su asistencia a prácticas de Cirugía menor, durante un curso, en una Clínica de Facultad ó un Hospital provincial, mediante certificado expedido por el Catedrático ó Médico-Jefe, respectivamente, visado por el Jefe y el sello del establecimiento.

Para el segundo curso las prácticas serán de Obstetricia.

7.<sup>a</sup> Para la matrícula en el primer curso de la carrera de Matrona es necesario ser mayor de edad, que se justificará con la correspondiente certificación de nacimiento, legalizada en su caso, y

haber aprobado, mediante examen en una Escuela Normal, la enseñanza primaria superior, justificándolo con la oportunidad certificación académica oficial.

Las alumnas casadas necesitan la autorización ó licencia marital para ejercer la carrera.

También es obligatoria la asistencia a prácticas de Obstetricia en una Clínica de Facultad, ó en Casa de Maternidad que tenga carácter oficial, siendo necesario para acreditarlo un certificado del Catedrático ó del Médico-Jefe, respectivamente.

8.<sup>a</sup> Las inscripciones definitivas de matrícula formalizadas, y las papeletas autorizando el examen que corresponda, se entregarán únicamente a los interesados, en el plazo que se señale en el tablón de edictos de esta Facultad, mediante la entrega de un timbre móvil de 10 céntimos por cada papeleta de examen y otro para la inscripción, exhibiendo, al efecto, la cédula personal y la parte superior del papel de pagos al Estado.

9.<sup>a</sup> Los alumnos matriculados en la enseñanza no oficial, se someterán a la autoridad y disciplina académica, igualmente que los de la enseñanza oficial, en todos los actos que verifiquen como tales alumnos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 20 de Julio de 1916.—El Catedrático, Secretario de la Facultad, Ramón Jiménez.

### Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

#### CONVOCATORIA

Compliendo lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento, que literalmente se inserta, se convocan nuevos exámenes de ingreso en esta Escuela, para el próximo mes de Septiembre, los cuales tendrán lugar en la forma y bajo las bases que a continuación se detallan:

Hay un sello en seco del Ministerio de Fomento.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Enseñanza técnica, cultivos y plagas del campo.—Al Director General de Agricultura, Minas y Montes, comunice con esta fecha la Real orden siguiente:

«Umo. Sr.: Vistas las instancias que con fecha 9 y 24 de Junio último dirigieron a este Ministerio varios aspirantes a ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, solicitando en la primera que, como el año anterior, sean concedidos exámenes extraordinarios en el próximo mes de Septiembre de todas las asignaturas que constituyen el citado ingreso, y en la segunda que se les conceda examen de Geometría y Trigonometría y Física en el citado mes, como en los años de 1913, 1914 y 1915, y oída la Junta de Profesores de la referida Escuela, teniendo en cuenta que por la Real orden de 11 de Julio de 1914 se dispuso se concediese a los que les faltaba solamente dos asignaturas para ingresar, exámenes en el mes de Septiembre, dándose por ella carácter de general para años sucesivos a dicho caso, y por tanto no han necesitado solicitarlo en el actual, y no pareciendo equitativo esta concesión sin acceder desde luego a otorgar igual gracia a todos los aspirantes a ingreso, como se dispuso el año anterior, por Real orden de 9 de Julio de 1915;

«S. M. el Rey (P. D. g.) se ha servido disponer se acceda a lo solicitando, concediendo examen en el próximo mes de Septiembre a los aspirantes a ingreso en

la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, con nueva convocatoria de todas las asignaturas, que hará el Director del mencionado Establecimiento.

»Lo que trascado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarda a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Julio de 1916.—El Director General, Estebaniano D'Angelo, rubricado.

»Señor Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.»

Los requisitos indispensables que deben reunir los aspirantes a ingreso como alumnos oficiales, son los que a continuación se expresan:

1.<sup>a</sup> Ser español y menor de veintidós años, en 1.<sup>a</sup> de Octubre del año en que se prevea el ingreso.

2.<sup>a</sup> Ser de complejión sana, y no adolecer de defecto físico que impida ó dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante reconocimiento facultativo, realizando por el Médico, que para cada convocatoria designará la Junta de Profesores.

3.<sup>a</sup> Tener aprobadas en algún Instituto General y Técnico todas las asignaturas que son necesarias para obtener el Título de Bachiller, justificando este hecho mediante la presentación del correspondiente certificado ó la del Título.

4.<sup>a</sup> Ser aprobado mediante examen en la Escuela y ante Tribunales formados con Profesores de la misma, en los ejercicios de ingreso.

Los ejercicios de ingreso se efectuarán con sujeción a las prescripciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en ellos bastará solicitarlo del Director de la Escuela, durante la segunda quincena de Agosto, acompañando a la primera instancia la partida de inscripción en el Registro Civil, legitimada y legalizada, la cédula personal y el certificado de aprobación de las asignaturas de Bachillerato ó el Título de Bachiller, en su caso, satisfaciendo cinco pesetas, o concepto de derechos de examen por cada uno de los que se solicite.

Los aspirantes que soliciten por primera vez tomar parte en los exámenes, acompañarán a la solicitud la certificación facultativa, expedida por el Médico designado por la Junta de Profesores, D. Jacinto Valentín Gamazo, domiciliado en la calle de Almagro, número 4, sin cuyo requisito no les será expedida la correspondiente papeleta de admisión a los exámenes.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Escuela, de once a una de la mañana, en los días laborables, acompañándose una fotografía del solicitante, análoga a la de los kilométricos, para unirla a la papeleta de examen, que servirá de identidad para los Tribunales.

2.<sup>a</sup> Los exámenes de que se trata serán seis, y versarán sobre cuestiones de Aritmética y Álgebra.

Geometría y Trigonometría.  
Física.

Dibujo lineal.  
Biología general.

Idioma francés.

El examen de Aritmética y Álgebra consistirá en resolver tres cuestiones ó problemas de temas corrientes; la resolución de dos de ellas, eleidas por el Tribunal, y correspondiente una a la Aritmética y otra al Álgebra, serán objeto de un ejercicio práctico escrito; la tercera, saecida a la suerte, y que pueda referirse a una ó a las dos materias, habrá de resolverse en la pizarra, ante el Tribunal, el cual podrá hacer las preguntas que

juzgue convenientes á los fines de aclaración y justificación del razonamiento. Para la realización de esta segunda parte del examen es indispensable la aprobación en la primera.

El examen de Geometría y Trigonometría constará también de dos partes, formadas de modo análogo á como se detalla el examen anterior, y siendo iguales también las restricciones.

Para actuar en este examen es preciso haber aprobado en el de Aritmética y Álgebra.

El examen de Física consistirá en contestar el examinando á las preguntas que del respectivo Cuestionario le haga el Tribunal, y en resolver los problemas que éste le proponga en el acto del examen.

Para actuar en el examen de Física precisa la aprobación en Geometría y Trigonometría.

El examen de Biología general será realizado por escrito, y se referirá á un tema de los comprendidos en el correspondiente Cuestionario; pero el Tribunal podrá ampliar este examen en los casos en que lo juzgue necesario, mediante las preguntas que con relación al tema desarrollado acuerde hacer.

Para actuar en este examen no será necesaria la aprobación de otras de las de ingreso.

El examen de Dibujo lineal constará de dos ejercicios: uno de Dibujo con instrumentos, y otro realizado á mano libre; el primero tendrá una característica fundamentalmente geográfica, y el segundo se referirá á los ornamentos derivados de la línea recta, curva y mixta.

Consistirán estos ejercicios en la ejecución de un modelo (ídóneo) de cada uno de las clases indicadas.

El examen de Línea Francesa consistirá en la traducción de un periódico tomado de un libro de Agricultura.

3.<sup>a</sup> Las cuestionarios correspondientes á las materias anteriormente enumeradas están publicados en la GACETA DE MADRID de 1<sup>o</sup> de diciembre de 1910.

4.<sup>a</sup> El candidato que no se presentase á sufrir el examen de una materia cuando fuese llamado, no podrá examinarse de aquélla hasta el siguiente período de exámenes.

Si solicita del Tribunal é por escrito la dispensa de la fa de otros de terminarse los exámenes de que se trata, y si las razones elegidas resultaren intencionales por el Tribunal, éste podrá considerar nuevo señalamiento de examen, pero sólo por una sola vez.

NOTA.—Los Cuestionarios que han de servir para dichos exámenes son los publicados en la GACETA DE MADRID de 17 de Diciembre de 1914.

La Florida (Madrid), 26 de Julio de 1916.—El Director, Vicente Alonso Martínez. P.—4327

## ANUNCIOS OFICIALES

### Banco de España.

Habiéndose extraviado el renglón de depósito intranvisible número 45.950, de pesetas nominales 23.500 en Obligaciones hipotecarias del ferrocarril de San Julián de Vilasques ó Castro Urdiales por Treslavilla, expedido por este establecimiento en 17 de Marzo de 1904, á favor de D. Juan de Ubieta y Chacón que, usufruyendo durante su vida y muerte propietario sus hijos legítimos á su fallecimiento, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con dere-

cho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 22 de Junio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>a</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Julio de 1916.—P., El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X—1615

### Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de la de Barcelona.

#### ADmisión de VALORES á LA CONTRATACIÓN

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 d 1 mes de Junio último, atendiendo á lo solicitado por la Sociedad Andúmina Tranvia ó Ferrocarril Económico de Maressa á Berga, y en vista de lo dispuesto en los artículos 67 (párrafo segundo), 69 y 71 del Código de Comercio, 31, 32, 34 y 35 del Reglamento General de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885 y 16 y 17 del Reglamento provisional para el régimen de esta Bolsa de Comercio, acordó se admitieran á la contratación e incluyeran á la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 12.000 Obligaciones al portador, emitidas por dicha Compañía, de 200 pesetas nominales cada una, con interés anual de 5 por 100, números del 1 al 1200, numerables á la par en un plazo de treinta años, á partir de 1917 inclusive, garantidas con la primera hipoteca de las minas de Maressa, Oliva y de Oliva y Guardiola.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 4 de Julio de 1916.—El Sindicato Presidente accidental, Marcelino Coll.—El Secretario, P. Haussmann. X—1616

Esta Junta Sindical, en vista de lo indicado por la Junta de Obras del Puerto de este ciudad en sesión celebrada el día 20 de Junio próximo pasado, acordó la admisión á la contratación e inclusión á la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, en uso de los facultades que la concede el artículo 30 del Código de Comercio y 31 del Reglamento General de Bolsas, de 2.000 Obligaciones emitidas por la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, de 1908, loto de 1915, de 200 pesetas nominales cada una, al cuatro y medio por ciento, números del 53.001 al 53.000.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consignantes.

Barcelona, 4 de Julio de 1916.—El Sindicato Presidente accidental, Marcelino Coll.—El Secretario, P. Haussmann. X—1617

Esta Junta Sindical, atendiendo á lo solicitado por la Sociedad Andúmina Catalana de Gas y Electricidad, y en vista de lo dispuesto en los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento General de Bolsas, en sesión celebrada el día 30 del mes de Junio último, acordó se admitieran á la contratación e incluyera á la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 25.000 Obligaciones emitidas por dicha Sociedad Catalana de Gas y Electricidad, correspondientes á la serie F, números del 25.001 al 50.000, de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual de cuatro y medio por ciento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consignantes.

Barcelona, 4 de Julio de 1916.—El Sindicato Presidente accidental, Marcelino Coll.—El Secretario, P. Haussmann. X—1618

### La Española.

#### COMPANÍA ANÓNIMA Á PRIMA FIJA

Por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Sociedad, se celebrará Junta general de Accionistas, en segunda convocatoria, el día 5 del próximo mes de Agosto, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Puerta del Sol, 11 y 12, siendo su objeto dar cumplimiento á lo determinado en el artículo 21 de los Estatutos sociales. Madrid, 28 de Julio de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Sáenz. X—1611

### Banca Hispano Colonial.

Habiendo solicitado el Excmo. señor D. Eusebio Güell y Bacigalupi, Conde de Güell, en virtud de habérsele extraviado el certificado resguardado que se le expidió en 28 de Marzo de 1895, por el depósito de diez acciones de este Banco, números 201 á 205, que hizo para garantizar el desempeño del cargo de Consejero propietario en la Sociedad, la expedición de un duplicado de dicho certificado, se hace público para que si alguna persona tiene que oponerse á dicha pretensión, lo v. dirigir dentro del término de veinte días, desde la fecha del presente anuncio, pasadas las cuales se procederá á la anulación del citado resguardo, y á expedir el duplicado que se pide.

Barcelona, 21 de Julio de 1916.—El Secretario General accidental, Francisco Fontanals. X—1619

### Estado de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intranvisibles números 53.077, 53.078, 53.079, 53.080, 53.081 y 53.082, en 4 por 100 interior, expedidos por este establecimiento en 10 de Enero de 1910, los tres primeros, y en 21 de Julio de 1911, los tres restantes, á favor de D. Gerardo de Torres y Gómez, en usufructo vitalicio, y D. Amalia Blas Pérez y D. Luis de Torres y Fernández, en nuda propiedad, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á que dentro del plazo de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>a</sup> del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Julio de 1916.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio. X—1612